

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	CÓDIGO: CSJCF-GD-F04	
	ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS	VERSIÓN: 2	

**Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales
En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales**

Acuse de Recibido

Fecha: Lunes 15 de abril del 2024

Hora: 4:46:57 pm

Se ha registrado en el sistema, la carga de **1 Archivo(s)** suscrito(s) a nombre de; **Dionicio Castellanos**, con el radicado; **202100018**, correo electrónico registrado; **dioniciocastellanos@hotmail.com**, dirigido(s) al **JUZGADO 7 DE FAMILIA**.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, **(606) 8879620 ext. 11611**

Archivo(s) Cargado(s)	Archivo(s) Cargado(s)
RecursoReposicionMandamientoDePago.pdf	

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20240415164657-RJC-9624

DIONICIO A. CASTELLANOS ORTEGON
ABOGADO

Abril 15 de 2024

DOCTORA
MARIA PATRICIA RIOS ALZATE
JUEZ 7 FAMILIA DE MANIZALES
fcto07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

EJECUTIVO ALIMENTOS No. 17001-31-10-007-2021-00018-00

DEMANDANTE : YURI PAOLA PATIÑO ARENAS

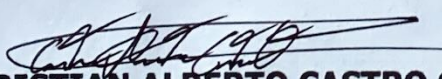
DEMANDADO : CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORTEGON

con correo electrónico cristianalbertocastroortegon@gmail.com

CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORTEGON identificado con C.C. No. 1.075.671.060, otorgo poder especial amplio y suficiente al doctor **DIONICIO ALIRIO CASTELLANOS ORTEGÓN** identificado con C.C. No. 79.264.608, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 90.511 expedida por el C.S. de la J., con correo electrónico dioniciocastellanos@hotmail.com para que asuma la defensa técnica dentro del proceso de la referencia.

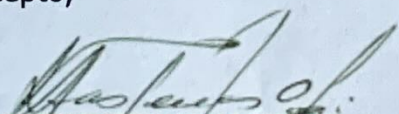
Mi apoderado queda facultado para presentar incidentes de nulidad procesal, tachar de falso cualquier documento, conciliar, transigir, desistir, renunciar, sustituir, reasumir, también lo faculto para que ejerza todas las demás facultades que le otorga el artículo 77 del Código General del Proceso.

De la señora Juez, atentamente,


CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORTEGON

C.C. No. 1.075'671.060

Acepto,


DIONICIO A. CASTELLANOS ORTEGON
T.P. No. 90.511 expedida por el C.S.J.
C.C. No. 79'264.608 de Bogotá D.C.

DOCTORA
MARIA PATRICIA RIOS ALZATE
JUEZ 7 FAMILIA DE MANIZALES
fcto07ma@cendoj.ramajudicial.gov.co
E.S.D.

EJECUTIVO ALIMENTOS No. 17001-31-10-007-2021-00018-00

DEMANDANTE : YURI PAOLA PATIÑO ARENAS
DEMANDADO : CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORTEGON

DIONICIO ALIRIO CASTELLANOS ORTEGÓN identificado con C.C. No. 79.264.608, abogado en ejercicio portador de la T.P. No. 90.511 expedida por el C.S. de la J., teniendo en cuenta el poder otorgado por **CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORTEGON**, encontrándome dentro del término legal, por medio del presente escrito al señor Juez manifiesto que interpongo **recurso de reposición** en contra del mandamiento de pago para que se acceda a las siguientes:

PETICIONES

Teniendo en cuenta que mi mandante realizó el pago de la obligación alimentaria impuesta por su despacho en sentencia del 09 de noviembre de 2021 hasta el momento de presentación de la demanda, depreco:

1. Sírvase señora Juez revocar en todas sus partes el mandamiento de pagó la obligación alimentaria impartida desde el primero de enero de 2022 hasta el mes de mayo de 2024.
2. Se ordene el levantamiento de la medida cautelar.
3. Se archive el proceso.

Son fundamentos del recurso los siguientes:

PRECEDENTES

1. Sea lo primero advertir que la ejecución compulsiva está llamada al rotundo fracaso, porque la demandante le **miente** a su Despacho

Judicial, toda vez que, mi mandante ha suministrado la cuota alimentaria desde diciembre de 2021 hasta septiembre de 2023, inclusive ha realizado el pago hasta la fecha de presentación de ésta acción ejecutiva en consignaciones realizadas por DaviPlata del banco Davivienda al abonado telefónico 3213274562 a nombre de **YURI PAOLA PATIÑO ARENAS**.

2. Aún, así, la demandante le niega el derecho a su menor hijo de ver a su padre, pues, ni siquiera le permite una llamada telefónica o una visita a la cual tiene derecho su progenitor.

3. **YURI PAOLA PATIÑO ARENAS** sin justificación alguna priva de la custodia y regulación de visitas a **CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORTEGON** en su condición de padre del menor **MATIAS CASTRO PATIÑO**.

EXCEPCIÓN PREVIA

Pago total de la obligación:

1. Mi representado desde los abonados telefónicos de **Daviplata** con números de celular 3204752023, 3203526433 a nombre de su progenitora **FLOR DENIS ORTEGON**, y 3138236548 a nombre de hermana **DENIS JULYZA CASTRO ORTEGON** ha consignado al DaviPlata con número de celular 3213274562 a nombre de **YURI PAOLA PATIÑO ARENAS**, desde el mes de diciembre de 2021 hasta el mes de febrero de 2024, la suma de seis millones quinientos cincuenta y tres mil pesos m/cte. (**\$6'553.000.00 m/cte.**), desde el momento en que se profirió la sentencia condenatoria proferida el 09 de noviembre de 2021 hasta el mes de febrero de 2024, de discriminados de la siguiente manera:

- a) La suma de dos millones seiscientos mil pesos (**\$2'600.000.00 m/cte.**) consignados al DaviPlata número 3213274562 entre los meses de diciembre de 2021 a diciembre de 2022.
- b) La suma de dos millones setecientos cuarenta y tres mil pesos m/cte. (**\$2'743.000.00 m/cte.**) consignados al DaviPlata número 3213274562 entre los meses de enero de 2023 a diciembre de 2023.

- c) La suma de quinientos mil pesos m/cte. (**\$500.000.00** m/cte.) consignados al DaviPlata número 3213274562 entre los meses de enero y febrero de 2024.
- d) La suma de setecientos diez mil pesos m/cte. (**\$710.000.00** m/cte.) que fueron consignados en título judicial a ordenes de su Despacho Judicial con ocasión del embargo decretado por su señoría.
- e) Allogo título judicial por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$1 '200.000.00 m/cte.) para dejar canceladas las cuotas alimentarias hasta el mes de mayo de 2024, con los respectivos **intereses legales** ordenados en el mandamiento de pago.

2. Teniendo en cuenta lo anterior, mi representado procede a dar cumplimiento a la orden de pago impartida por su Despacho Judicial, por consiguiente, mientras termina el proceso por pago de la obligación, mi representado consignará en el año 2024 en título judicial la suma de doscientos ochenta y siete mil pesos m/cte. mensuales (\$287.000 m/cte.) desde el mes de junio de 2024, y para los años subsiguientes ésta suma la incrementará conforme lo ordenó la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales el 09 de noviembre de 2021 dentro del proceso referenciado.

Pruebas

Documentales:

Se servirá señora Juez tener en cuenta las consignaciones realizadas al abonado de DaviPlata número 3213274562 a nombre de **YURI PAOLA PATIÑO ARENAS** de los números de celular 3204752023 a nombre de mi representado judicial, 3203526433 a nombre de su progenitora **FLOR DENIS ORTEGON**, y 3138236548 a nombre de la hermana **DENIS JULYZA CASTRO ORTEGON** de mi mandante.

Interrogatorio de parte:

Ruego se decrete interrogatorio de parte a los demandados **YURI PAOLA PATIÑO ARENAS** el cual formularé oralmente o en sobre

cerrado en audiencia para que la interrogada bajo la gravedad del juramento conteste todo cuanto se le pregunte a cerca de los hechos 1 al 3 de la excepción aquí propuesta, con lo cual pretendo demostrar los pagos mensuales que mi representado efectuó el primer año desde cuando fue declarado padre del menor de edad, la demandada se puede notificar en la dirección que aportó en la demanda.

Oficios:

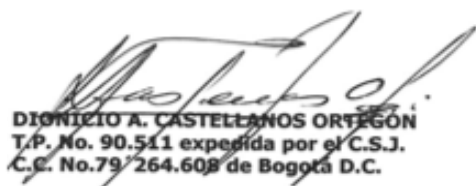
Sírvase señora Juez oficiar a DaviPlata al correo electrónico daviplata@davivienda.com a fin de que certifique todas las consignaciones realizadas desde los abonados telefónicos de DaviPlata con números de celular 3204752023, 3203526433 y 3138236548 al DaviPlata con número de celular 3213274562, desde el mes de diciembre de 2021 hasta el mes de febrero de 2024.

Efectúo este pedimento en razón a que realicé petición el 14 de abril de 2024 y DaviPlata no ha dado respuesta a la petición solicitada, se realizó la petición en consideración a que a mi representado le faltan los soportes documentales de los primeros 10 meses consignados, los cuales se requieren para demostrar el pago de esas mesadas mensuales (aporte certificación del envío del correo electrónico).

NOTIFICACIONES

Cualquier notificación la recibiré a la calle 15 No. 45 02, casa A 7, Conjunto Residencial el Trapiche de Villavicencio, celular 3125253835 dioniciocastellanos@hotmail.com

De usted con respeto y comedimiento.



DIONICIO A. CASTELLANOS ORTEGÓN
T.P. No. 90.511 expedida por el C.S.J.
C.C. No. 79/264.608 de Bogotá D.C.

Abril 14 de 202

SEÑORES
DAVIPLATA
DEL BANCO DAVIVIENDA
daviplata@davivienda.com
E.S.D.

PETICION : PETICIÓN
PETENTE : CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORTEGON

CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORTEGON identificado con C.C. No. 1.075'671.060, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Nacional y la ley 1755 de 2015 ruego se acceda a la siguiente:

PETICIÓN

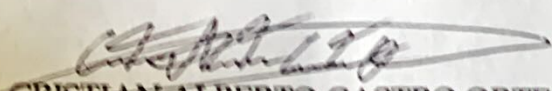
1. Que me expida certificación escrita de lo que he consignado desde los abonados de Daviplata con números de celular 3204752023, 3203526433 y 3138236548 al Daviplata con número de celular 3213274562, desde el mes de diciembre de 2021 hasta el mes de febrero de 2024.

HECHOS

Realizo la anterior petición para obtener certificación que se utilizará dentro del proceso de alimentos radicado con número 17001-31-10-007-2021-00018-00 el cual cursa en el Juzgado Séptimo de Familia de Manizales Caldas, instaurado por YURI PAOLA PATIÑO ARENAS contra CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORTEGON.

NOTIFICACIONES

Cualquier notificación la recibiré en la calle 18 No. 5 C 10 Zipaquirá Cundinamarca, celular 320 475 2023 correo electrónico cristianalbertocastroortegon@gmail.com o en la calle 34 No. 40 49 oficina L 1 Balcones del Barzal de Villavicencio, celular: 312-5253835, correo electrónico: dioniciocastellanos@hotmail.com


CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORTEGON
C.C. No. 1.075'671.060

Asunto: DERECHO DE PETICION
Fecha: lunes, 15 de abril de 2024, 2:00:05 p. m. hora estándar de Colombia
De: Dionicio Castellanos <dioniciocastellanos@hotmail.com>
A: daviplata@davivienda.com <daviplata@davivienda.com>. albertocastroortegon@gmail.com <albertocastroortegon@gmail.com>
CC: dioniciocastellanos@hotmail.com <dioniciocastellanos@hotmail.com>
Datos: PETICIONDaviVienda.ppt
adjuntos:

Buenas tardes

Ruego se resuelva la presente petición con el fin de utilizar la certificación escrita que me expidan en proceso judicial.

dioniciocastellanos@hotmail.com

Celular: 312 5253835

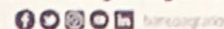
Dionicio A. Castellanos Ortega

Abogado



Banco Agrario de Colombia

www.bancoagrario.gov.co



Depósitos Judiciales

15/04/2024 03:45:38 PM

COMPROBANTE DE SOLICITUD

Secuencial PIN	876329
Fecha Maxima Recepción	18/04/2024
Código y Nombre Oficina Origen	4501 - VILLAVICENCIO
Código del Juzgado	170012033007
Nombre del Juzgado	JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES
Concepto	1 - DEPOSITOS JUDICIALES
Descripción del concepto	CUOTA ALIMENTARIA MAYO 2024
Número de Proceso	17001311000720210001800
Tipo y Nro de Documento Demandante	CC - 1059811921
Razón Social / Nombre Completo Demandante	YURI PAOLA PATINO ARENAS
Tipo y Nro de Documento Demandado	CC - 1075671060
Razón Social / Nombre Completo Demandado	CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORTEGON
Valor de la Operación	\$1.200.000,00
Valor Comisión	\$8.800,00
Valor IVA	\$1.672,00
Valor Total a Pagar	\$1.210.472,00
Medio de Pago	EFFECTIVO
Banco	N/A
Número Cheque	N/A
Número Cuenta	N/A
Estado	PENDIENTE

Contacto Banco Agrario en Bogotá D.C., Colombia +571 594 8500, resto del país 01 8000 91 5000. servicio.cliente@bancoagrario.gov.co
www.bancoagrario.gov.co. NIT. 800.037.800-8.

Señor usuario, el medio de pago en esta solicitud debe coincidir con el presentado en la oficina. Si es cheque debe corresponder a Canje Local.



Banco Agrario de Colombia

NIT. 800.037.800-8

15/04/2024 15:53 Cajero: Jhonjime

Oficina: 4501 - VILLAVICENCIO

Terminal: B3311RLKC045 Operación: 571825231

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI

Valor: \$1,210,472.00

Costo de la transacción: \$0.00

Iva del Costo: \$0.00

GMF del Costo: \$0.00

Secuencial PIN : 876329

Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADAN

ID consignante : 1075671060

Nombre consignante : CRISTIAN ALBERTO CAST

Juzgado : 170012033007 JUZGADO SEPTIMO DE

Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES

Número de proceso : 17001311000720210001800

Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADA

ID demandante : 1059811921

Demandante : YURI PAOLA PATINO ARENAS

Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADAN

ID demandado : 1075671060

Demandado : CRISTIAN ALBERTO CASTRO ORT

Forma de pago : EFECTIVO

Valor operación : \$1,200,000.00

Valor comisión : \$8,800.00

Valor IVA : \$1,572.00

Valor total pagado : \$1,210,472.00

Código de Operación : 280711005

Número del título : 418030001469732

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de